



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACION

DECRETO No. 1.22-1597  
(02/ Octubre 2025)

"Por el cual se realiza un encargo sin efectos fiscales".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el Decreto Ley N° 1045 de 1978, los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, las cuales serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes él delegue tal atribución, oficiosamente o a petición del interesado.

Que conforme lo dispone el Artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", el empleado puede solicitar permiso remunerado hasta por tres días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que el Artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, contempla que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que a la Dra. DIANA PATRICIA MONTAÑO PEREZ Subdirectora Técnica De Desarrollo y Bienestar Del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, se le autorizo mediante Resolución No. 2084 del 16 de septiembre de 2025 quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025 del 6 al 27 de octubre de 2025, inclusive, por lo tanto se debe dejar encargada a la Dra. ANA KARINA MINA VELASQUEZ Subdirectora de Gestión Humana.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Encargar sin efectos fiscales del 6 al 27 de octubre de 2025, inclusive, a la Dra. ANA KARINA MINA VELASQUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.674.435, en el empleo de Subdirectora Técnica de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, sin desvincularse de las funciones del cargo que ejerce en la actualidad.

ARTÍCULO 2°: La presente novedad de personal será enviada al del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y a la Oficina de Historias Laborales, para archivarse en la hoja de vida respectiva.

ARTICULO 3°: El funcionario encargado deberá tomar posesión del encargo en la Subdirección de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, previo lleno de los requisitos para desempeñar el cargo.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los 02/ octubre/ 2025

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES  
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Reviso: Dra. Ana Karina Mina V. - Subdirectora de Gestión Humana  
Redactó y elaboró: Carlos F. Sanchez.